

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0112/23

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2023 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS	1.089.300,00.- €.
Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00.- €.
Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	479.453,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999.560,69.- €.
Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES	12.100,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º ENAJENACION DE INVER. REALES	0,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.998,63.- €.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.

=====

TOTAL..... 2.798.412,32 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL.....	1.715.957,37.- €.
Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	839.979,26.- €.
Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS	2.985,04.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.505,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º INVERSIONES REALES.....	141.908,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	73.077,65.- €.

=====

TOTAL..... 2.798.412,32 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS**

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención
Técnico	1	A1	Administración General	Técnica
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Administrativa
Policía Local	1	C1	Administración Especial	Policía Local

B) LABORALES

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	1	Encargado
Obras y Servicios	2	Oficial de 1ª
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª
Obras y Servicios	4	Peón
Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza viaria	1	Peón
Monitor Educación Física	3	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Aula Informática	1	Coordinadora
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	6	Peón
Gestor cultural	1	Coordinador
Aula Infantil	1	Educador

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ávila.

El Barco de Ávila, 16 de enero de 2023.

El Secretario-Interventor, *Álvaro López de Echazarreta y Alonso*.